



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/HLF/EPG/GCM/SJA/ADR/JSC

Aprueba convenio de transferencia de recursos que indica

RES EXENTA: N° 006539

SANTIAGO, 4 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido consta en el DFL N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001; la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público año 2012; Decreto N°128 de 2010 del Ministerio de Planificación; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón y los demás antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 19 de Octubre 2012 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Fundación Desafío, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el convenio indicado al Subtítulo 24 ítem 01 y asignación 581, del presupuesto vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

CONVENIO DE TRANSFERENCIA
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
Y
FUNDACION DESAFIO

En Santiago a 19 de Octubre de 2012, el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, rol único tributario **N° 72.576.700-5**, representado por su Directora Nacional señora **María Ximena Rivas Asenjo**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Miraflores N°222, Piso 8, comuna de Santiago, por una parte, en adelante **SENADIS**, y por la otra, la **FUNDACION DESAFIO**, RUT 65.116.990-9, representada por don Harald Weinreich Tasso, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] domiciliados en calle Zaragoza, N° 8065, comuna de Las Condes, y en adelante el **EJECUTOR** se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad en virtud de la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2° Que, la referida Ley indica que Estado, a través de los organismos competentes, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 43, letras a) y d), debe fomentar y difundir prácticas laborales de inclusión y no discriminación y difundir los instrumentos jurídicos y recomendaciones sobre el empleo de las personas con discapacidad aprobados por la **Organización Internacional del Trabajo**.

3° Que la ley N°20.422 en su artículo 44 establece que el Estado creará condiciones y velará por la inserción laboral y el acceso a beneficios de seguridad social por parte de personas con discapacidad, pudiendo para tal efecto, desarrollar en forma directa o por intermedio de terceros, planes, programas, e incentivos y crear instrumentos que favorezcan la contratación de personas con discapacidad en empleos permanentes.

4° Que la referida Ley, indica en su artículo 62 que **SENADIS** tiene dentro de sus funciones la de coordinar el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas por distintos organismos y celebrar convenios con estos organismos.

5° Que el Departamento de Inclusión Laboral de **SENADIS** ha informado que resulta conveniente la celebración del presente Convenio, especialmente teniendo en consideración que los Encuentros programados son de relevancia para fomentar la inclusión laboral sin discriminación y la contratación de personas con discapacidad.





6° Que el **EJECUTOR** tiene entre sus postulados, velar porque sus asociados practiquen las buenas normas laborales, de fomento a la contratación y no discriminación por ninguna causa.

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO. Por el presente Convenio, el **EJECUTOR** se compromete a desarrollar acciones que favorezcan la inclusión laboral de personas con discapacidad, entre sus redes, asociados y el sector empresarial de la Región Metropolitana.

Acorde al objeto indicado, el **EJECUTOR**, se obliga a desarrollar el plan de actividades descritas en el anexo N°1, cuyo propósito es exponer al sector empresarial y social, mecanismos, y estrategias que favorezcan y fomenten la inclusión laboral de personas con discapacidad, mediante acciones de concientización, encuentros, y exposiciones de experiencias y buenas prácticas laborales, con lo que se espera impulsar en la región un mayor acercamiento entre la oferta y la demanda de trabajo para personas con discapacidad. Todo lo anterior, conforme a los principios y normas establecidas en la Ley N°20.422 y la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad.

El plan de actividades a desarrollar por el **EJECUTOR** se encuentra inserto en el **anexo N° 1** denominado **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral**, el que será realizado en la Región Metropolitana y que forma parte integrante de este convenio.

En las actividades a desarrollar se contempla la participación de Empresarios de la zona, autoridades, agrupaciones de y para personas en situación de discapacidad, personas con discapacidad de la región y otros asistentes interesados en participar.

SENADIS, consciente de la importancia de contar y promover en la Región Metropolitana, una mayor inclusión laboral de las personas con discapacidad, apoya actividades que vinculen a las empresas que demandan trabajadores y a las personas que ofertan sus servicios y que presentan alguna discapacidad, para ello otorgará el financiamiento para los gastos del plan de actividades, según el detalle indicado en el **anexo N°1**, que forma parte integrante de este convenio.

Asimismo, SENADIS a través de su Dirección Regional Metropolitana, previo a la realización del evento, validará la calidad de los relatores, a fin de que estos cumplan con la iniciativa del proyecto.

SEGUNDO: FINANCIAMIENTO OTORGADO POR SENADIS Y SU FINALIDAD. SENADIS transferirá al **EJECUTOR** la suma de \$3.508.500.-, (tres millones quinientos ocho mil quinientos pesos), destinados a financiar los gastos descritos en la **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral** señalada. La suma que por éste acto **SENADIS** transfiere, se entrega por una sola vez, con el único destino que en este instrumento se establece y corresponde al total del monto acordado.

TERCERO: ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONVENIO Y GASTOS. El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la dictación de la resolución Exenta del **SENADIS** que lo apruebe.

Los recursos se transferirán dentro de los 10 días hábiles siguientes a dicha Resolución, en la Cta. Cte. de **FUNDACION DESAFIO** N°45070628 del Banco Crédito Inversiones BCI. Para todos



los efectos legales, bastará con el documento que acredita el depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del Convenio, el **EJECUTOR** podrá realizar gastos asociados a partir del decimo primer día hábil siguiente a la fecha en que entra en vigencia el presente instrumento.

CUARTO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS. Para el caso que el **EJECUTOR** realice gastos para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente convenio, a montos sobre los transferidos, el pago de la diferencia no financiada será asumido íntegramente y exclusivamente por el **EJECUTOR**.

Por el contrario, si los costos efectivos de la ejecución del presente Convenio resultasen ser inferiores a la suma transferida, el **EJECUTOR** deberá restituir a **SENADIS** los fondos no utilizados, conjuntamente con la rendición de cuentas respectiva.

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION. Serán obligaciones del **EJECUTOR**, las que se indican a continuación:

1. Utilizar los recursos transferidos por **SENADIS** única y exclusivamente en el desarrollo de las actividades programadas, conforme al presupuesto definido.
2. Invertir los recursos que se transfieran en las actividades indicadas en el anexo N°1 **Iniciativa Regional de Inclusión Laboral** antes del 30 de abril de 2013.
3. Dar todas las facilidades que le sean requeridas con motivo de visitas y monitoreo, supervisión y control o de carácter protocolar que se organicen desde la Dirección Nacional o Regional de **SENADIS** u otra entidad del Estado.

SEXTO: SUPERVISIÓN. **SENADIS** queda facultado para solicitar información al **EJECUTOR** acerca del cumplimiento de este convenio en cualquiera de las etapas de su desarrollo y para fiscalizarlo.

SÉPTIMO: GARANTÍA. Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente Convenio, el **EJECUTOR** entrega en este acto al **SENADIS**, a cuyo nombre recibe a entera satisfacción, su **Director Nacional** una garantía consistente en una Boleta de garantía bancaria o Póliza de seguro, equivalente al 10% de la suma total aprobada para la presente transferencia, ascendente a la suma de \$ 350.850 (**trescientos cincuenta mil ochocientos cincuenta**), documento extendido a nombre del **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, con vigencia hasta el **31 de Julio de 2013**.

OCTAVO: INCUMPLIMIENTO. Serán causales de incumplimiento grave del presente convenio por parte del **EJECUTOR**:

- 1) Destinar los dineros transferidos a un fin que no corresponda a lo acordado
- 2) Utilizar fraudulentamente los dineros transferidos por **SENADIS**.
- 3) Suspender o paralizar las actividades del convenio sin aviso previo y sin autorización de **SENADIS**.
- 4) No rendir cuenta de las actividades o cuenta de gastos del encuentro programado
- 5) Adulterar la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 6) Falta de financiamiento de los eventuales gastos adicionales de la ejecución del Convenio, que excedan a los otorgados en este acto.



- 7) No acatar las disposiciones de la Contraloría General de la República, especialmente las relativas a la fiscalización de este Convenio.
- 8) El incumplimiento de cualquier obligación establecida en el presente convenio, o de otra obligación que **EJECUTOR** mantenga con **SENADIS**.

NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS. En cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente Convenio, **EJECUTOR** deberá **rendir** cuentas a más tardar el día 30 de Mayo de 2013 y remitirla a la Dirección Regional de **SENADIS** de la Región Metropolitana.

- A. **Informe de las Actividades.** En este informe se deberá dar cuenta de cada una de las actividades comprometidas en el presente convenio, indicando número total de asistentes según registro, base de datos, número de servicios entregados y registro Fotográfico de las actividades, el cual debe ser entregado en formato físico (papel) y digital.
- B. **Cuenta de Gastos.** La rendición de los gastos se ajustará en todas sus partes a lo dispuesto en la Resolución N°759 de 2003, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DÉCIMO: REVISIÓN DE CUENTAS. La cuenta será examinada por **SENADIS**. Si se aprueba totalmente, se suscribirá una carta de cierre, por medio de carta certificada enviada por **SENADIS** al domicilio registrado por el **EJECUTOR** en éste Convenio, en la que constará que la cuenta fue aprobada en todas sus partes.

SENADIS rechazará aquellos gastos que sean realizados por el **EJECUTOR**, que no estén relacionados con el cumplimiento del objeto del Convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente, con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por **SENADIS**.

Si transcurren cuarenta y cinco días después de la rendición de cuenta presentada por el **EJECUTOR**, sin que **SENADIS** se pronuncie sobre la misma, se entenderá que la cuenta fue aprobada totalmente. Si **SENADIS** formula objeciones dentro de plazo, el **EJECUTOR** tendrá un plazo adicional de treinta días corridos para subsanar lo objetado

DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA. Se deja constancia que los fondos que transfiere el **SENADIS** por este Convenio, son públicos. En atención a ello y en cumplimiento de las disposiciones de la ley N°19.862, el **EJECUTOR** señala que se ha inscrito en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad de dicha ley, antes de la recepción de los fondos y que mantendrá actualizados todos los antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar todo lo que ella disponga en cumplimiento de sus atribuciones

DÉCIMO SEGUNDO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR FONDOS. El **EJECUTOR** deberá restituir los fondos que se le entregan en virtud del presente Convenio, en los siguientes casos:

I. **Restitución Total:**

En los casos de incumplimiento previstos en la cláusula número nueve del presente Convenio

II. **Restitución Parcial:**

- Si Se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente Convenio, y por el monto no empleado.
- En el caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por **SENADIS**, el **EJECUTOR** deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo, dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado.



Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones planteadas por el **SENADIS**, sin que el **EJECUTOR** haya rendido la cuenta o subsanado dichas objeciones.

DÉCIMO TERCERO: ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de alguna de las estipulaciones acordadas en el presente Convenio, **SENADIS** procederá a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el Convenio, que corresponda restituir, con los reajustes legales y el interés máximo convencional, calculados desde la fecha de la entrega efectiva de los fondos, hasta la fecha de su restitución integral al **SENADIS**.

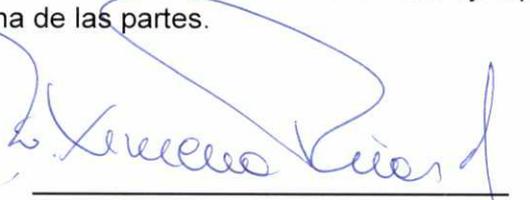
Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de todas las otras acciones legales que pudieran ser procedentes de conformidad a la ley.

DÉCIMO CUARTO: SUBSIDIARIEDAD. Don **HARALD WEINREICH TASSO** y **DOÑA MARIA LUISA OLEA BARROS**, actuando además por sí mismos, se constituyen individualmente en deudores subsidiarios de todas las obligaciones que nacen para el **EJECUTOR** por el presente Convenio.

DÉCIMO QUINTO: LISTA DE BENEFICIARIOS. Se deja constancia que el **EJECUTOR** entregará junto a la rendición de cuenta un listado de beneficiarios personas con discapacidad que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, que hayan participado en las actividades objeto del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍAS. La personería de doña **María Ximena Rivas Asenjo** para representar a SENADIS, consta en Decreto Supremo N° 128 del Ministerio de Planificación y la de don **HARALD WEINREICH TASSO** y doña **MARIA LUISA OLEA BARROS**, como representantes de **Fundación Desafío** consta en (acta de sesión extraordinaria del directorio de fecha 22 de agosto de 2011, documentos que no se insertan por ser conocidos de la partes. El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor quedando uno en poder de cada una de las partes.



MARIA XIMENA RIVAS ASEÑO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



HARALD WEINREICH TASSO
Representante
Fundación Desafío



MARIA LUISA OLEA BARROS
Representante
Fundación Desafío



OMB/HLF/EPG/GCM/SJA/ARJ/JSC

ANEXO N° 1,

**INICIATIVA REGIONAL DE INCLUSIÓN LABORAL
REGION METROPOLITANA:**

Elaborado por: Fundación Desafío

Aprobado por Director Regional: Soledad Narbona

Profesional: Kerima Carmi

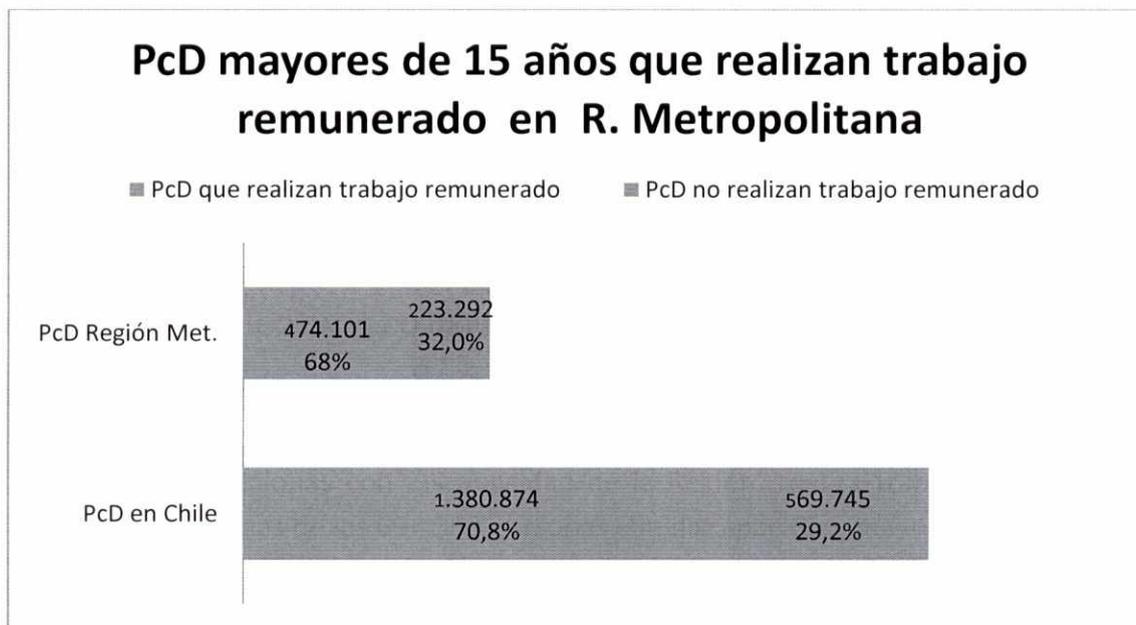
Región: METROPOLITANA



1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA REGION:

1.1 DIAGNÓSTICO EMPLEO DEPENDIENTE DE LA REGION:

Según ENDISC, en Chile, el 29% de las personas con discapacidad, mayores de 15 años, realiza trabajo remunerado. En la Región Metropolitana la situación se presenta más optimista: el 32% de las personas con discapacidad de la Región, realiza trabajo remunerado. En total, 223.292 personas de las 697.393 personas con discapacidad, mayores de 15 años.



Como se explica en la siguiente tabla, de las personas con discapacidad en la Región Metropolitana, 1 de cada 9 realiza exclusivamente trabajo remunerado y 1 de cada 5 realiza trabajo remunerado a la vez que hace los quehaceres del hogar. 2 de cada 5 personas con discapacidad mayor de 15 años en la Región Metropolitana, realizan exclusivamente trabajo doméstico. 1 de cada 5 personas con discapacidad de la Región no realiza ninguna actividad

PcD MAYORES DE 15 AÑOS POR TIPO DE ACTIVIDAD. FRECUENCIA. R. M. 2004		
	N	%
Ninguna actividad	146.223	20,97%
Solo trabajo remunerado	79.620	11,42%
Solo trabajo doméstico	304.581	43,67%
Trabajo remunerado y doméstico	137.615	19,73%
Solo estudia	9.843	1,41%
Trabajo remunerado y estudia	3.292	0,47%
Trabajo doméstico y estudia	13.454	1,93%
Trabajo remunerado, doméstico y estudia	2.765	0,40%
TOTAL	697.393	100%

En la Región Metropolitana, la prevalencia de discapacidad entre las personas que no trabajan estando en edad de trabajar es de 20.0, en cambio la prevalencia de discapacidad entre las personas que trabajan remuneradamente es de 8.5. Es decir, 1 de cada 5 personas que no



trabaja presenta discapacidad mientras que 1 de cada 12 personas que trabajan presenta discapacidad.

PREVALENCIA DE DISCAPACIDAD SEGÚN TRABAJO. TASA POR 100 HBTS. (mayores de 15 años). R. M. 2004			
PcD mayores de 15 años	Tasa x 100 (PcD)	Población Regional Mayor de 15 años	
No trabaja	474.101	20.0	2.371.489
Trabaja	223.292	8.5	2.610.145
Total	697.393	14.0	4.981.634

La condición de “no realiza trabajo remunerado” es mayor en las personas con discapacidad que sin discapacidad en casi un 12%. Mejorando las oportunidades de empleo, el impacto de la discapacidad se reduciría considerablemente en las personas con discapacidad que no trabajan.

La tasa de desempleo en el Gran Santiago se ubicó en un 8% durante marzo del 2012 equivalente a 232.900 personas desocupadas, cifra que representa un aumento de 1,8 porcentuales respecto a diciembre, informó el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile.

Sin embargo la cifra representó una caída de 0,7 puntos respecto al nivel de desocupación alcanzado en marzo de 2011.

"La tasa de desempleo exhibe una disminución en 12 meses, hecho consistente con la tendencia que se viene observando desde fines de 2009. No obstante ello, en marzo de 2012 la tasa de desocupación exhibe una caída anual inferior a la registrada en las últimas mediciones".

La caída en la tasa de desempleo en 12 meses se explica fundamentalmente por el aumento en la ocupación (2,3% en 12 meses) acompañado por un crecimiento inferior de la fuerza de trabajo en el último año (1,5%).

"En marzo el crecimiento positivo del empleo en 12 meses, de 2,3%, reafirma la tendencia que exhibe el mercado laboral desde fines de 2009".

Se observa en marzo de 2012 un alza en el crecimiento en el empleo de 2,3% en relación a Marzo de 2011.

1.1 DIAGNÓSTICO EMPLEO INDEPENDIENTE DE LA REGION:

Según antecedentes entregados por SERCOTEC en un estudio denominado “El mapa del emprendimiento en Chile, publicado el 12 de marzo de este año, podemos extraer los siguientes antecedentes, que pueden ser importantes para realizar parte del diagnóstico del trabajo independiente en la región.

Existen 1.730.000 emprendimientos en el país: un 35% está en la Región Metropolitana, un 32% en la Zona Centro-sur, un 20% en la Zona Sur y un 13% en la Zona Norte. Es decir en la región metropolitana existen 605.500 iniciativas de emprendimiento.

Proporción entre hombres y mujeres: La RM es la más pareja con un 42% de mujeres emprendedoras y en la Zona Sur un 21% corresponde a mujeres, mientras que el promedio nacional es de 31%.

Emprendimiento por necesidad: Es parejo en las cuatro macro zonas en torno a 40%.

Ingresos más altos en la R.M.: Son 4 veces los ingresos de la Zona Sur, 3 veces de la Zona Norte y 2 veces de la Zona Centro-Sur.

Más jóvenes en la R.M.: Un 19% del total de la macro zona tienen entre 16 y 35 años, en el resto de las zonas no supera el 13%.



Bajo uso de tecnología: Un 2% de los emprendimientos en la Zona Norte tienen página web, mientras que en la RM alcanza a un 7%.

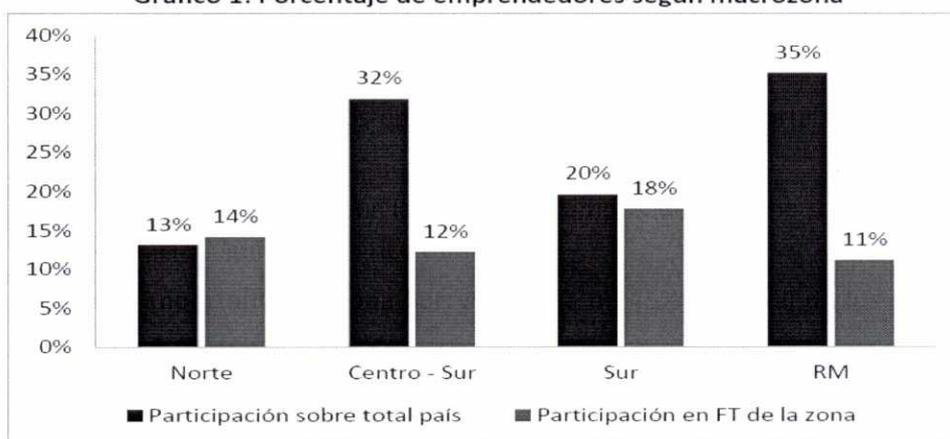
Comercio actividad más importante: En la RM un 45% emprende en dicho sector. En el resto de las zonas mantiene la importancia seguido de Agricultura.

Agricultura es más importante en Zona Sur: Alcanza a un 45% del total de los emprendimientos en la macro zona.

No hay grandes diferencia en financiamiento: En cuanto a cómo se financió el inicio del negocio en cada macro zona los resultados muestran que en su mayoría fue con recursos propios.

También es importante resaltar que en la región metropolitana notamos que existen 11 emprendedores cada 100 personas miembros de la fuerza de trabajo.

Gráfico 1: Porcentaje de emprendedores según macrozona



Fuente: EME 2011, elaboración propia.

Ingresos de los emprendedores

En lo relativo a los ingresos, se observa una alta heterogeneidad, por lo que se muestra el promedio y la mediana de los ingresos de los emprendedores en cada macrozona. Al revisar las diferencias se aprecia que los ingresos en la RM son considerablemente más altos que en las otras tres zonas, siendo 4 veces superior a la Zona Sur, 3 veces a la Zona Norte y casi 2 veces a la Centro- Sur. Además, los menores ingresos se observan en la Zona Sur, siendo un tercio menor que la Zona Norte que le sigue.

Tabla 7: Ingreso de los emprendedores según macro-zona

Zona	Promedio	Mediana
Norte	530,842	180,000
Centro - Sur	995,032	161,000
Sur	380,713	80,000
RM	1,651,085	200,000
Total	1,044,849	150,000

Fuente: EME 2011, elaboración propia.



Formalización de los emprendedores

En la tabla 8 se muestra el porcentaje de emprendedores que realizan su actividad formalmente, entendiendo por formalidad el haber realizado inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos como trabajador independiente, persona natural, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) o algún otro tipo de sociedad.

En esta variable se observa una alta heterogeneidad. La Zona Centro-Sur es la que presenta una mayor formalización, llegando a un 50%. Luego, sigue la Zona Norte con un 42%, la RM con un 40% y la Zona Sur con un 26%.

Tabla 8: Porcentaje de emprendedores por situación de formalidad según macrozona

Macrozona	Formal	Informal	Total
Norte	42%	58%	100%
Centro - Sur	50%	50%	100%
Sur	26%	74%	100%
RM	40%	60%	100%
Total	41%	59%	100%

Fuente: EME 2011, elaboración propia.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad, generando instancias que promuevan el desarrollo de la autonomía e independencia, a través, del empleo dependiente e independiente, en la Región Metropolitana.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a empresas públicas y privadas, a través de sensibilización al sector empresarial y la utilización del perfil del usuario basado en competencias laborales.
- Promover y apoyar iniciativas relacionadas al empleo independiente, generando estrategias de orientación, capacitación y financiamiento, a personas en situación de discapacidad y/o sus cuidadores.
- Apoyar instancias de formación para personas en situación de discapacidad y/o sus cuidadores, a través de las propuestas públicas vinculadas a trabajo.

3. DESCRIPCION DE LAS PROPUESTAS:

3.1 PROPUESTAS PARA EMPLEO DEPENDIENTE:

- 1.-Encuentros Empresariales



Nota: Desarrollar cada una de las iniciativas a ejecutar considerando los siguientes puntos:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
<p>En virtud de lo solicitado y según nuestras metas regionales es imprescindible contar con aporte para realizar las siguientes acciones:</p> <p>1.- Encuentro Empresarial: Nuestro objetivo se vincula a difundir información relacionada a la discapacidad e inclusión de PcD en empresas, para obtener inserciones laborales con una mirada de derecho y de competencia.</p> <p>Se reunirá a empresas pequeñas, medianas y grandes de la provincia, junto a algunas organizaciones de y para personas con discapacidad, con la intención de incluir la temática de discapacidad en el diálogo, no sólo como un concepto, sino, como una estrategia de inclusión en los sectores productivos, que permitirá ampliar la metodología de trabajo y apoyar el desarrollo de buenas prácticas de inclusión laboral.</p> <p>La intención es informar a las instituciones sobre ésta temática, además, de obtener nuevos nichos de inserción laboral, a través de nuestro asesoramiento y potenciar así, alianzas estratégicas con todos los actores involucrados (municipios, organizaciones de y para personas con discapacidad, SENADIS, RED, otros).</p> <p>La actividad durará aproximadamente 2 horas, donde se expondrá sobre la ley N° 20.422 de discapacidad, como ver y abordar la inclusión laboral desde las competencias, revisar la oferta y la demanda, otros, generando un diálogo participativo que favorezcan la inclusión de las personas en situación de discapacidad.</p>

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
Nº DE ACTIVIDAD	COMUNA / PROVINCIA	Nº DE ASISTENTES	FECHA TENTATIVA
2	Santiago – Lugar a definir	30-50 por actividad	1. Noviembre - Diciembre 2012 2. Marzo 2013

Indicadores: Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos y medios de verificación.

RESULTADOS ESPERADOS POR ACTIVIDAD					
Nombre indicador (descripción)	Fórmula	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación	Producto o resultado asociado al indicador
Número de empresas y organizaciones de y para personas con discapacidad asistentes al encuentro	(50 empresas y organizaciones asistentes / 50 empresas y organizaciones convocadas)*100	90%	4 meses.	Listado de asistencia. Reporte fotográfico. Minutas reuniones	Se espera obtener 50 empresas interesadas en trabajar la inclusión laboral en puestos de trabajo dependiente y bajo el concepto de empleo decente.

1.2 PROPUESTAS PARA EMPLEO INDEPENDIENTE:

1. Encuentro-Taller con personas con discapacidad y/o cuidadores e instituciones para dar a conocer la oferta programática de : SERCOTEC, CORFO, FOSIS. Capacitaciones en plan de negocios.

Nota: Desarrollar cada una de las iniciativas a ejecutar considerando los siguientes puntos:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:			
<p>Encuentro-Taller con personas con discapacidad y/o cuidadores e instituciones públicas vinculadas al fomento productivo: El objetivo de este encuentro es poder dar a conocer a todos los actores interesados en postular y/o acceder a acciones para el fomento productivo, que conozcan la oferta existente y las formas de postulación y/o acceso a ellos.</p> <p>La actividad se desarrollara en dos etapas. La primera dando a conocer las diversidad de oferta pública existente vinculada a instrumentos de fomento productivo y la segunda parte a poder entregar herramientas básicas de acceso y mejora en la postulación de los interesados.</p> <p>En un segunda parte del taller:</p> <p>Realización de capacitación en planes de negocio: Se realizarán capacitaciones de cómo elaborar un plan de negocios a futuros emprendedores que deseen participar, con la intención de potenciar sus procesos de postulación a diversos fondos o instrumentos de fomento. Coordinación con la Red de Fomento de la R.M.</p> <p>Se espera que la actividad dure alrededor de 4 horas.</p> <p>En esta instancia, la Fundación Desafío deberá coordinar un coffee Break para los asistentes, en un lugar coordinado por SENADIS R.M.</p>			
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR			
Nº DE ACTIVIDAD	COMUNA / PROVINCIA	Nº DE ASISTENTES	FECHA TENTATIVA
3	Region Metropolitana	150 personas (50 por taller)	Diciembre 2012

Indicadores: Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos y medios de verificación.

RESULTADOS ESPERADOS POR ACTIVIDAD					
Nombre indicador (descripción)	Fórmula	Meta %	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Producto o resultado asociado al indicador
Número de personas y organizaciones de y para personas con discapacidad asistentes al taller	Nº de asistentes al taller / Nº de inscritos al taller *100	Promedio de asistencia de cada participante al taller sobre el 70%	Agosto a Noviembre 2012	Lista de asistencia y registro fotográfico	Postulación de organizaciones y de personas a programas de fomento productivos ofrecida.

2. PRESUPUESTO

ITEM	CANTIDAD	MONTO ASIGNADO	OBSERVACIONES
ACCIONES PARA EMPLEO DEPENDIENTE			
Encuentros Empresariales	2	1.246.500	Considera: ✓ 2 Servicios de Coffee ✓ Contratación de Intérprete Lengua de Señas ✓ Lápices, Block de notas y bolsa
ACCIONES PARA EMPLEO INDEPENDIENTE			
Encuentro-Taller con personas con discapacidad y/o cuidadores e instituciones públicas vinculadas al fomento productivo	3	2.262.000	Considera : ✓ 3 servicio de Coffee para 150 personas: ✓ Intérprete Lengua de Señas ✓ Lápices y Block de notas ✓ Movilización/ Transporte para PcD.
TOTAL			3.508.500



Nº 0032207

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Fecha 23 de noviembre de 2012

Llave Nº 231120121343

Oficina HOSPITAL CLINICO U DE CHILE

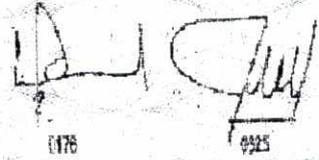
El Banco de Crédito e Inversiones pagará a SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Rut: 72.576.700-5

La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ***** pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: FUNDACION DESAFIO Rut: 65.116.990-9

Para PARA ASEGURAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO DEL PROYECTO DENOMINADO INICIATIVA REGIONAL DE INCLUSION LABORAL R.M..



Plazo de validez hasta el 31/07/2013

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: VHBUSTO
Supervisor: PSANTBR